



Hola, bienvenidos, les comentamos que gracias a la Normativa Resolución Conjunta 11E/2017 del Código Alimentario Argentino, las empresas deben declarar los alérgenos que contienen luego de la lista de ingredientes, **en negrita** e indican CONTIENE si es materia prima o PUEDE CONTENER si existe la posibilidad de trazas del alérgeno.

Si bien estamos en un período de transición les recomendamos comenzar a leer los rótulos con cada compra ya que las empresas no informan cuando hay una modificación en la línea o ingresa un alérgeno que antes no contenía.

En el video explicamos lo que te comentamos. <https://www.youtube.com/watch?v=4mpab425wWM>

En nuestro muro de Facebook podrán ver algunos videos para interiorizarse en el tema.  
<https://www.facebook.com/pg/REDInmunos/videos>

En nuestra página web [www.redinmunos.org](http://www.redinmunos.org) podrán ver información de interés, en la sección Guías encontrarán el listado de útiles escolares y una Guía de Cuidados Básicos.

En el Facebook Alergia a Alimentos podrán intercambiar recetas, ideas y consultas con otras familias que transitan el mismo camino <https://www.facebook.com/usuariosred.inmunos>

Saludos y esperamos que la información los ayude en estos primeros días.

